**VISTO:**

 Los artículos 80 inc. 24, 116 inc. 2, 118 y 120 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley Nº 6 (texto consolidado por la Ley N°6.588 y actualizado por la Ley N°6.629), el expediente N°2505-O-2024, y

 **CONSIDERANDO:**

 Que se ha cumplido con lo previsto por los artículos 80 inc. 24, 116 inc. 2, 118 y 120 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires así como lo estipulado en las leyes Nº 6 y N° 331 para la cobertura de un (1) cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme lo actuado en el Concurso N°69 /21;

 Que mediante el expediente N°2505-O-2024 se ha propuesto la candidatura de Juan Pablo Andueza (DNI N°32.431.807) para la cobertura del cargo en cuestión;

 Que asimismo, se ha cumplido con lo previsto en la Resolución Nº8- JEAOC-2024 de la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control, al haber impulsado el correspondiente procedimiento de designación, con la convocatoria a una Audiencia Pública para el día 23 de octubre de 2024 y la apertura del Registro de Impugnaciones los días 4, 7, 8, 9 y 10 de octubre de 2024;

 Que la Dirección de Gestión y Participación Ciudadana ha sido la encargada de publicar la mencionada Resolución conforme las disposiciones legales vigentes, garantizando de este modo un amplio conocimiento de los antecedentes del candidato propuesto;

 Que no se han recibido impugnaciones a la candidatura propuesta por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

 Que se ha llevado a cabo la Audiencia Pública para considerar la idoneidad, y luego de hacer uso de la palabra a efectos de hacer conocer brevemente su historial personal y profesional se ha considerado que no existen elementos objetivos que afecten la idoneidad y la capacidad técnica para ocupar el cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

 Por ello,

**LA JUNTA DE ÉTICA, ACUERDOS Y ORGANISMOS DE CONTROL Y LA COMISIÓN DE JUSTICIA ACONSEJAN LA SANCIÓN DE LA SIGUIENTE**

**RESOLUCIÓN:**

**Artículo 1º:** Se designa a Juan Pablo Andueza (DNI N°32.431.807) para cubrir el cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**Art. 2º:** Comuníquese, etc.-

Sala de la Junta y Comisión, 23 de octubre de 2024.

**JUNTA DE ÉTICA, ACUERDOS Y ORGANISMOS DE CONTROL**

|  |  |
| --- | --- |
|            MODARELLI, JUAN PABLO**VICEPRESIDENTE**      FERRARIO, EMMANUEL  IMAS, SILVIA,  THOURTE, MANUELAPARRY, MARÍA INÉS  |   GONZÁLEZ ESTEVARENA, MARÍA L. **PRESIDENTE**     LÓPEZ, MATÍAS     MÉNDEZ, SOL LAMMENS, MATÍAS  NEIRA, CLAUDIA ALIFRACO, EDGARDO |

**COMISIÓN DE JUSTICIA**

 PARRY, MARÍA INÉS

 **Presidente**

 NEIRA, CLAUDIA VILLAFRUELA, GIMENA

 **Vice presidente 1°** **Vice presidente 2º**

CRUCITTA, ALDANA FLEITAS, REBECA

GONZALEZ ESTEVARENA MARIA L. MICHELOTTO, PAOLA

PARERA, IGNACIO PEÑAFORT, GRACIANA

RAMIREZ, MARÍA DEL PILAR REYES, HERNAN

SICILIANO, SERGIO VITALI, FRANCO